CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 16:30:26
Recibo No. S001220421, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XCD1cEXGC4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA , LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3208990877 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccfacatativa.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE OCCIDENTE
Sigla : EMDESARROLLO
Nit : 832003417-1
Domicilio: Facatativá, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 20200
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2000
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AVDA. 15 NRO. 7-73
Municipio : Facatativá, Cundinamarca
Correo electrónico : emdesarrollo@alcaldiafacatativa.gov.co
Teléfono comercial 1 : 3173962890
Teléfono comercial 2 : 3173962890
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AVDA. 15 NRO. 7-73
Municipio : Facatativá, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : emdesarrollo@alcaldiafacatativa.gov.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 68 del 26 de enero de 2000 de la Notaria 1. De Facatativa , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2000, con el No. 6155 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS DE FACATATIVA.

OBJETO SOCIAL

articulo tercero.- Objeto. *la empresa de fomento y desarrollo sostenible de occidente "emdesarrollo", tiene*

por objeto el disenar, promover, y ejecutar planes, programas, proyectos y acciones para los sectores publico y privado, orientados a generar desarrollo local y nacional, desarrollo fisico en infraestructura, desarrollo social y humano bajo un enfoque incluyente, participativo y sostenible, para atender a entidades publicas y privadas, personas o familias, especialmente a emprendedores, productores rurales y urbanos, microempresarios, mujeres cabeza de hogar o cualquier institucion, organismo o entidad, que orienten su trabajo al desarrollo, para propiciar mejoras en la calidad de vida, y la generacion de oportunidades acorde con la dinamica y evolucion de las condiciones y retos del mundo de hoy y del manana, bajo un enfoque de sostenibilidad. ***alcance de su objeto:*** *La empresa de fomento y desarrollo sostenible de occidente "emdesarrollo" podra en ejercicio de su objeto social, desarrollar, celebrar y ejecutar contratos, negocios y operaciones inherentes a la prestacion de sus servicios, entre ellos los relacionados con la gerencia, administracion, gestion y asistencia tecnica de proyectos, administracion y mantenimiento de bienes publicos y privados, servicios de gestion predial y ambiental, avaluos de bienes muebles e inmuebles, actividades de logistica, busqueda del desarrollo humano y sostenible, desarrollo urbano y rural; al igual asociarse o firmar consorcios, realizar alianzas estrategicas, asociarse a tiempo compartido y suscribir cualquier tipo de convenio o contratos de colaboracion empresarial, con otras personas publicas y privadas, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestacion de los servicios a sus usuarios, participar en actividades para el fomento de la innovacion en los campos relacionados con la produccion, presentacion de productos al consumidor, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la poblacion, atendiendo precisos criterios tecnicos, economicos, financieros y de rigor juridico.*

CAPITAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

articulo decimo- El gerente general. El gerente general es el representante legal y administrador de la empresa, al igual que agente del alcalde municipal de libre nombramiento y remocion.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

son funciones de la gerencia general, las siguientes: 1. Ejercer la representacion legal de la entidad. Los representantes legales suplentes seran los definidos en los estatutos de la entidad.2. Dirigir, vigilar, controlar y evaluar la ejecucion y cumplimiento de los objetivos, funciones, politicas, planes y programas de la empresa. 3. Nombrar, remover y contratar a los servidores publicos de la empresa, efectuar los traslados y remociones y dirigir las politicas de administracion de personal de conformidad con las normas vigentes. 4. Distribuir el personal de la planta de personal teniendo en cuenta la estructura, planes, programas, proyectos 5. Constituir apoderados para que representen a la empresa en asuntos judiciales o extrajudiciales. 6. Organizar, dirigir y controlar de conformidad con las directrices trazadas por la junta directiva, las actividades de la entidad. 7. Suscribir los actos, convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas, esto con arreglo a las disposiciones vigentes. 8. Presentar para estudio y aprobacion de la junta directiva los proyectos de estatutos internos. 9. Crear organizar, mediante acto administrativo los grupos internos de trabajo permanentes o transitorios, teniendo en cuenta la estructura, los planes y programas institucionales. 10. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la junta directiva. 11. Adoptar los reglamentos, el manual especifico de funciones y requisitos, y los manuales de procedimiento, necesarios para el cumplimiento de las funciones de la empresa 12. Someter a consideracion y aprobacion de la junta directiva el presupuesto de ingresos y gastos de la empresa, sus modificaciones, asi como los estados financieros de conformidad con las normas legales vigentes y decisiones de la junta directiva. 13. Presentar para consideracion y aprobacion de la junta directiva los planes y programas que se requieran. 14. Controlar el manejo de los recursos financieros. 15. Administrar y velar por la adecuada utilizacion de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la empresa. 16. Rendir informes generales y periodicos a la junta directiva de acuerdo al reglamento; 17. Rendir los informes requeridos por los organismos de control, y demas autoridades competentes. 18. Ordenar los gastos con cargo al presupuesto, conforme a las normas vigentes, los estatutos y los acuerdos de la junta directiva y delegar esta funcion de conformidad con las disposiciones legales vigentes; 19. Definir las politicas referidas al diseno e implementacion del sistema de control

interno y dirigir lo relacionado con el control disciplinario interno de conformidad con la ley; 20. Las demas funciones que le sean asignadas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Decreto No. 34 del 01 de enero de 2024 de la Alcaldia Municipal De Facatativa, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2024 con el No. 62725 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	MIGUEL ANDRES PRECIADO FLOREZ	C.C. No. 79.462.344

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 543 del 28 de marzo de 2008 de la Notaria Primera Facatativá	12700 del 08 de abril de 2008 del libro IX
*) Acuerdo No. 6 del 09 de marzo de 2017 de la Concejo Municipal	37471 del 24 de marzo de 2017 del libro IX
*) Dec. No. 278 del 09 de octubre de 2018 de la Alcalde Municipal De Facatativa	43646 del 18 de octubre de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8299
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.409.717.754,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8299.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****